

35-33

Leg 58-27

Jungueras

Handwritten scribbles and a circular stamp with the text "GRANADA" and other illegible markings.

Vertical handwritten text on the right edge, including words like "eria", "no", "ria", "ion".

Vertical handwritten text on the far right edge, including the name "Contador Frab.".



1500

Al Ex<sup>mo</sup> S. D. Fr<sup>co</sup>  
de Saavedra

Parte

Pl. Isla de Leon



1500





*Handwritten text, possibly a signature or name, in brown ink, partially obscured by a stain.*



Señor

D<sup>n</sup> Pedro Aguirre Royo  
Capitan Teniente de Infanteria  
agregado al Estado mayor de  
la Plaza de Palma en el Reyno  
de Mallorca, y Ayudante ma-  
yor que fue del Batallon de  
Voluntarios de la Cruz hon-  
rada del Puerto de Santa Maria  
a S. R. P. N. M. con el de-  
vido respeto expone: Que te-  
niendo P. M. en consideracion  
veinte, y quatro años de  
buenos servicios, y haverse  
inutilizado su salud en ellos  
se vio concederle su





Vetiro en calidad de Themi-  
re con doscientos reales de  
vellon al mes, recomendando  
su merito al ministro de  
Real Hacienda para que  
fuere atendido en solitud que  
en aquella época tenia pendi-  
ente; y no habiendosele con-  
cedido, ni remunerado su  
merito segun S. M. estimava

justo; por tanto

**A. P. M.** Verdaderamente Suplica  
que en consideracion a lo  
expuesto, y haver sacrificado  
todos sus intereses en el  
dilatado tiempo de su Carre-  
ra, añadiendose a esto ser  
natural de la referida Isla  
de Mallorca, y tener en





ella toda su familia, hallan-  
dose en el día vacante el Gouier-  
no del Castillo de Belver en  
ella, por fallecimiento del D<sup>no</sup> Juan  
Arias Pumarino, ve virva  
concederle esta colocacion  
para por este medio poder  
atender a su completa cura-  
cion, y a su familia; citta  
gracia espera conseguir  
de la alta Justicia de N. M.  
Palma en cuattorrea nueve  
de Abril de mill ochocientos  
y diez.

Señor  
Pedro Royo





Quarta marañón.

SEALLO QUARTO, QUARTO,  
SABARAVES, AÑO DE  
SOCIOS Y DIX





Estado que manifiesta los servicios del Capitan Teniente de Infanteria  
D.<sup>no</sup> Pedro Agustin Poyo, de estado Casado, natural de la Ciudad de Palma  
en la Isla de Mallorca.

Tiempo en que empezó à servir los Empleos				Lo que vivió en cada Empleo.			
Empleos.	Dias.	Mes.	Año	Empleos.	Años	meses.	Dias
De Cadete.....	16.	Nov.	1786	De Cadete.....	1.	6.	29.
De Subt. <sup>e</sup> en Bandera.....	15.	Jun.	1788	De Subt. <sup>e</sup> en Bandera.....	7.	..	19.
De Subt. <sup>e</sup> en Granaderos.....	4.	Julio	1795	De Subt. <sup>e</sup> en Granaderos.....	..	5.	9.
De Ten. <sup>e</sup> .....	12.	Dic.	1795	De Ten. <sup>e</sup> .....	2.	1.	28.
De Ten. <sup>e</sup> de Cazadores.....	9.	Feb.	1798	De Ten. <sup>e</sup> en Cazadores.....	2.	11.	18.
De Ten. <sup>e</sup> Subt. <sup>e</sup> en Ordenes militares.....	29.	En.	1801	De Ten. <sup>e</sup> Subt. <sup>e</sup> en Ord. <sup>e</sup> militares.....	6.	2.	13.
De Ten. <sup>e</sup> en Ord. <sup>e</sup> militares.....	11.	Ab.	1807.	De Ten. <sup>e</sup> en Ord. <sup>e</sup> militares.....	2.	..	12.
De Ten. <sup>e</sup> agreg. al Estado cu. <sup>on</sup> .....	23.	Ab.	1809	De Ten. <sup>e</sup> agreg. al Estado cu. <sup>on</sup> .....	..	2.	3.
De Ayud. <sup>e</sup> en Mayor Capitan.....	26.	Jun.	1809	De Ayud. <sup>e</sup> en Mayor Capitan.....	..	9.	15.
Total hasta 9 inclusive Abril de 1810.....					23.	4.	26.

Palma 9 de Abril de 1810.

Pedro Poyo

Yo  
 Yo manifiesta el Original que se me ha presentado  
 Yo que Certifico como Comisario de Guerra de  
 los R.<sup>os</sup> Ex.<sup>tas</sup>. Palma Diez de Abril







Copia.

D<sup>n</sup> Venura Escalante, Bruin, Lamadriz, y cuelgares Capitan  
General de los Reales Exercitos, Decano del Supremo Consejo de  
Guerra y marina, Comendador de Lanza la mayor de la Orden de Alcanta-  
ra, Capitan General de los quatro Reynos de Andalucia, Presidente de  
la Junta General civilica de la Real Chancilleria de Granada, y de la  
Real Audiencia de Sevilla etc. etc. etc. Por quanto atendiendo a los servi-  
cios, y meritos de vos el teniente retirado de Exercito D. Pedro Poyo;  
he venido en conferir la primera Ayudancia de Cuerpo de civilica  
honrada formado ultimamente en la Ciudad de Puerto de Santa maria  
concediendolos al proprio tiempo el grado de Capitan de la misma civil-  
ica, por debida distincion a vuestro anterior empleo. Por tanto, hallando-  
me para ello autorizado por S. M. mando a la Junta de Gobierno, Ayun-  
tamiento, o a qualquiera otra Autoridad a quien correspondia, que  
al expresado D. Pedro Poyo se le ponga en posesion de dicho Empleo, y  
a los oficiales, e individuos del referido Cuerpo que le reconocan  
y tengan por su primer Ayudante, obedeciendo las ordenes de Real  
Servicio que les diere por escrito y verbalmente, sin replica ni dilacion  
alguna: debiendo haberle, y tenerle igualmente por tal primer Ayu-  
dante los oficiales, y soldados de los demas Cuerpos y Compania de  
civilica honrada, guardandole, y haciendole guardar toda S



las honras, gracias, preeminencias, y exenciones que le tocan,  
 y deben ser guardadas bien, y cumplidamente que asi en la voluntad  
 de S. M. y que se tome raxon en este Despacho en la Contaduria  
 de la Provincia, y en el Ayuntamiento de la mencionada Ciudad. Dado  
 en Sevilla a veinte, y veiv de Junio mil ochocientos, y nueve.  
 D.<sup>n</sup> Ventura Escalante = D.<sup>n</sup> Lucas Fernandez = V. E. nombra pri-  
 mer Ayudante con el grado de Capitan del Cuerpo de milicia  
 honrada formado ultimamente en la Ciudad de Puerto de S.  
 maria ad. Pedro Poy = Sevilla 21 de Julio de 1809. Tomese  
 raxon en la Contaduria Pral de este Exercito = El Marques  
 de Ustari = Tomose raxon = Por indep. del Sr. Contador Pral.  
 D.<sup>n</sup> Josef maria de Castilla =



Conserda con el original que se me ha presen-  
 tado lo que certifico como Comisario de Guerra  
 de los D. D. E. D. D. Palma Diez de Abril de mil  
 ochocientos Diez.

Joquin Clemente




Copia

El Rey D<sup>no</sup> Fernando Septimo, y en su Real nombre la Junta Suprema General  
de Gobierno de Espana, e Indias = Por quanto he concedido agregacion en el Estado  
cuayor de la Plaza del Puerto de Santa Cruz a D<sup>no</sup> Pedro Poya Teniente del Regimi-  
ento de Infanteria de las ordenes militares en calidad de Teniente de Infanteria  
para que continue en ella sus servicios. Por tanto mando al Capitan General  
de Comandante General a quien toca, de la orden necesaria para el cumplimiento  
de lo referido, y el Intendente la que corresponde para que se tome la razon  
en la Contaduria Principal, donde se ha de formar asiento al expresado  
D<sup>no</sup> Pedro Poya en la de tal Teniente de Infanteria, y con el sueldo de dos-  
cientos reales en vellon al mes que he tenido a bien señalarse; abonand-  
dosele desde que justifique haberle servido el que gozava en un anterior  
servicio, con calidad que se haya de presentar con este Despacho en el termino  
de dos meses, y no executandolo asi, quedara nulo. Dado en el Real Palacio  
del Alcazar de Sevilla a veinte, y tres de Abril de mil ochocientos, y  
nueve = Yo el Rey = Por la Junta Suprema = El Marques de Astorga Vice  
Presidente = D<sup>no</sup> Antonio Carnel = S. M. concede agregacion en el Estado cua-  
yor de la Plaza del Puerto de Santa Cruz a D<sup>no</sup> Pedro Poya = Jefe General  
de cuartel 25 de Abril de 1803 = Cumplase lo que S. M. manda, y en  
su Real nombre la Junta Suprema General Subnativa del Reyno = D<sup>no</sup>  
Gregorio de la Cueva = Sevilla 27 de Junio de 1803 = Tomese razon en la  
Contaduria Pral de este Estado = Por indisp. ubi. Intendente = D<sup>no</sup> Antonio  
Cabrera = Tomese razon = Por indisp. ubi. Contador Pral = D<sup>no</sup> Josef  
Mania en Castilla =

Comienda con dignidad que como ha

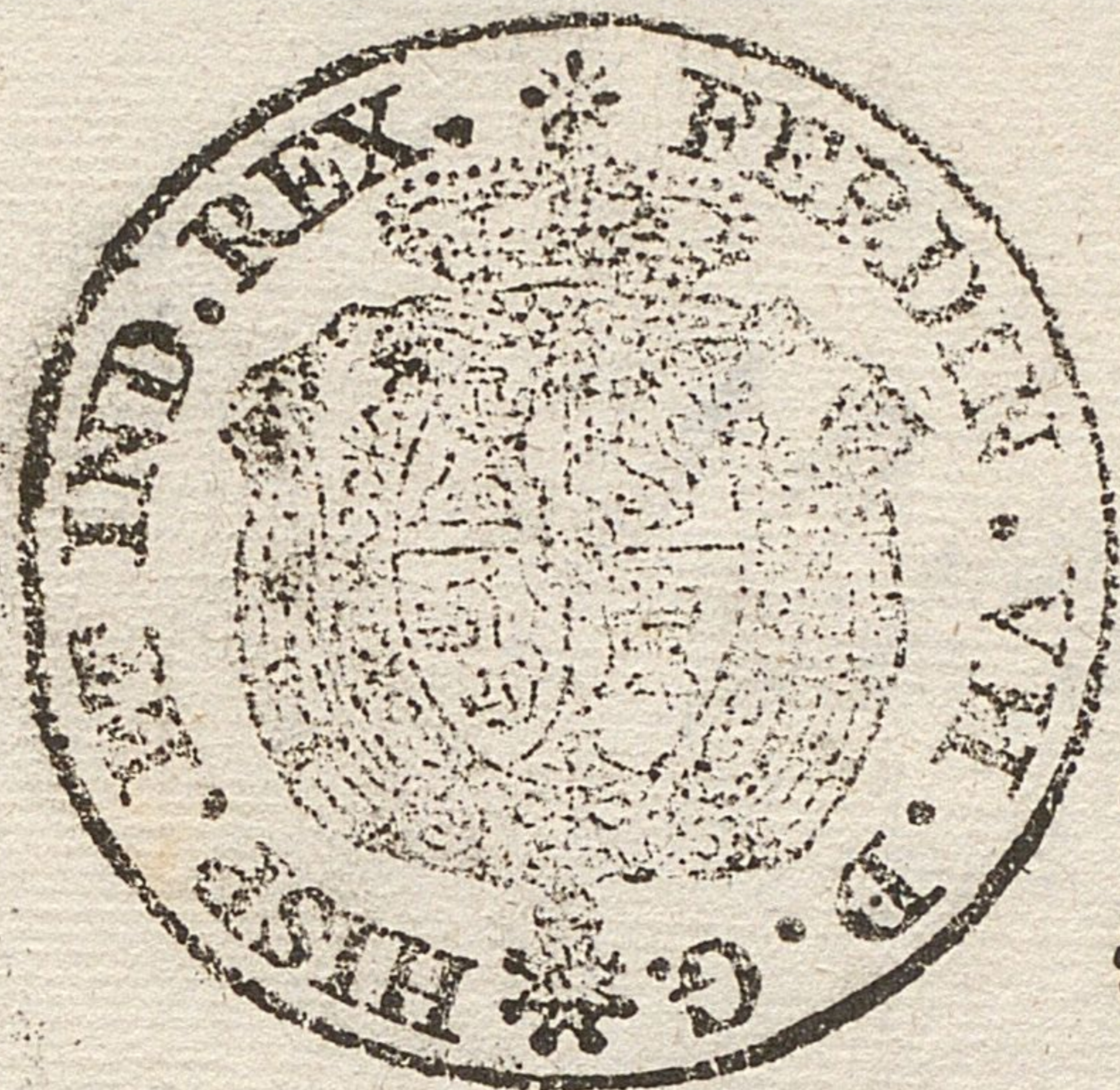


presentado Loque Certifico como Comisario  
de Guerra de los R<sup>os</sup> de España. Palma Diez de  
Abril de mil ochocientos Diez.

Joaquin Clemente  








Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

*Señor.*  
D. Rita Velez <sup>muñer</sup> legítima de D. Manuel Balbasteros Capitán del Regimiento de Infantería de los quatro ordenes militares q. se alla prisionero de Guerra y cesina de esta Ciudad de Cadix a. V. M. con el mayor respeto dise.

Lra habiendo obtenido una Pr. Orden q. acompaña p. q. se le pague en esta la mitad de la paga q. disfruta en desgraciado Exilio y habiendose cumplido dicha Pr. orden asta la ora queurre a V. M. p. q. habiendole determinado este pago el mes pasado y el q. corre, acasó p. las actuales circunstancias, se le ha mandado se le continúe pagando p. esta Pr. Avuana, a fin de q. no padiesca el desamparo a q. me reduce el no tener otro medio p. mi subsistencia. Prosa q. espere del paternal corazón de V. M. una vida guarde el Cielo.  
Cadix y Mayo 3 de 1807

Rita Velez  
de Balbasteros



THE UNIVERSITY OF THE WEST INDIES  
TRINIDAD AND TOBAGO  
LIBRARY



nia de  
Certifi  
tor qu



+

El Exo<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Ministro de Hacienda me dice con fecha de ayer lo que sigue. = El S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Antonio Canal me dice con fecha de ayer lo que sigue. = El Rey N.<sup>ro</sup> Sr. D.<sup>o</sup> Fernando Sep.<sup>mo</sup> y en su N.<sup>ro</sup> nombre la Junta Central sup.<sup>ma</sup> de Gobierno al Reyno ha resuelto q.  
a D.<sup>a</sup> Rita Perez que se halla en las Plaza de Cadix, muger de D.<sup>o</sup> Estanislao Vallentinos, Capitan del Regim.<sup>to</sup> de Infanteria de las Ordenes Militares que se halla Prisionero de Guerra, se le asista mensualmente con la mitad del sueldo de su marido, y a cuenta de las que le pertenecian. = De Real Orden lo traslado a V.<sup>ta</sup> para su inteli.<sup>g.</sup> y que espida las convenientes al cumplimiento. = Lo traslado a V.<sup>ta</sup> para que concurren al cumplimiento. = Dia que a V.<sup>ta</sup> muchos años. Sevilla Nueve de Mayo de mil ochocientos nueve. = Antonio Cabrera =  
S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Joaquin de Abaurrea =

Corresponde con la original que existe entre los Papeles de esta Comisaria de Ordenacion y Ministerio de Real Hacienda de mi Cargo, de que Certifico; y franqueo esta copia a peticion de la interesada para los efectos que la puedan convenir. Cadix 3 de Mayo de 1810 =

J.<sup>n</sup>  
Joaq. de Abaurrea





+

11

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*







